



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

León, Guanajuato a 05 de junio de 2026

Oficio núm. CM/DESCI/04608/2026

Asunto: Informe de Evaluación Específica del Desempeño del Proyecto
"Atención a los adultos mayores".

Lic. Andrea López Gutiérrez
Directora General del Sistema DIF León
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/01132/2026**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación Específica del Desempeño al Proyecto Presupuestario "**Atención a los adultos mayores**", por este medio me permito enviarle anexo al presente, el **Informe de Evaluación Específica del Desempeño**, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la entidad a su digno cargo, mediante el oficio OF.DIF/0509/2026, recibido el 26 de febrero del 2026 y a correos electrónicos recibidos en diferentes fechas, así como información proporcionada por la Dirección General de Movilidad,

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGESIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un **Convenio de Mejora** (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en 2 tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora, en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender los **tres Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente

"El Trabajo todo lo vence"

"León 450, dejando huella en la historia"


Mtra. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

c.c.p. Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra, Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno para seguimiento.

LBMM/ARAL

DIF LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

08 JUN. 2026
Patricia Morado 1:07pm
RECEPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
Recibo CD.

LEON

1956

RECEPCION



LEÓN

AYUNTAMIENTO 2024-2027

Contraloría Municipal

Informe de Evaluación Específica del Desempeño

Proyecto "Atención a los adultos
mayores"

CM-PAED02-2026

Entidad Evaluada:

**Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia (DIF León)**

Ejercicios 2024-2025

Contenido

1. DESCRIPCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. FUNDAMENTO LEGAL	3
4. MARCO DE REFERENCIA.....	4
5. ALCANCE	5
6. RESULTADOS Y DIFUSIÓN	6
7. SEGUIMIENTO	9

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rindan cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

2. Objetivo

La Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios tiene como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

En el ámbito de una Evaluación Específica del Desempeño, la CONEVAL hace referencia a que esta *"(...) muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (...)".*

Para la presente Evaluación se plantea evaluar el Desempeño del Proyecto Presupuestario, considerando específicamente los elementos que conciernen a la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el nivel de cumplimiento de sus Metas.

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

- Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
- Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

4. Marco de referencia.

La presente Evaluación deberá ser "Específica del desempeño" y realizada internamente por este Órgano de Control, de conformidad con lo señalado en el **Plan de Trabajo 2026**, mismo documento en el que se presenta el **Programa Anual de Evaluaciones del Desempeño**.

En esta tesitura, los **Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León**, emitidos por este Órgano de Control, establecen en su Título Tercero, Capítulo Primero, numeral Décimo Noveno, que las Evaluaciones Específicas son aquellas no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de campo y/o gabinete y que podrán ser llevadas a cabo por la Contraloría en el ámbito de su competencia o por evaluadores externos siempre y cuando exista suficiencia presupuestal para tal efecto.

Así también, la Contraloría Municipal en cumplimiento con su Plan de Trabajo, emite los **Términos de Referencia** para realizar la Evaluación Específica del Desempeño del Proyecto "**Atención a los adultos mayores**"; los cuales establecen que serán evaluados los siguientes elementos: **Fin y Propósito, Componentes, Actividades, Indicadores y Cumplimiento de metas**.

En lo concerniente al cumplimiento de metas, la **Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los presupuestos de egresos, programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable.

De igual manera, de la misma Ley, en lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 septies, señala que: *"Los órganos internos de control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes"*.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de "lograr su adecuada armonización", y en general, contribuir a medir la "eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos".

Asimismo, el **Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la **Metodología del Marco Lógico**, en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado "Considerando" lo siguiente:

"...Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación..."

Por su parte, el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato**, en su última publicación del 06 de junio de 2025, establece en su artículo 7, que "los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como las acciones estratégicas".

5. Alcance

Para la presente revisión se plantea evaluar el Desempeño del Proyecto Presupuestario, considerando específicamente los elementos que conciernen a la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el nivel de cumplimiento de sus Metas. Esto debido a que, de conformidad a los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias, entidades y órganos autónomos, es analizado mediante la Evaluación Trimestral de objetivos y metas que es un instrumento de evaluación que cuenta con su propia metodología y que es notificado cada trimestre a la respectiva dependencia, entidad u Órgano Autónomo.

A efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de Indicadores para Resultados y de Desempeño, así como con una base

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León) metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los **"Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico"**, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

6. Resultados y Difusión

La Evaluación del Proyecto **"Atención a los adultos mayores"**, se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente evaluado, así como datos recabados por la misma Contraloría Municipal.

Se consideraron dos apartados de estudio:

1. Análisis de la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados en todos sus niveles.
2. Verificación del cumplimiento de metas de los indicadores para los ejercicios 2024 y 2025.

Los cuales se desarrollan en 5 cédulas de evaluación, que se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Fin y Propósito	1
2	Componentes	1
3	Actividades	0
4	Indicadores	1
5	Cumplimiento de metas	0

A continuación, se detallan las conclusiones y aspectos susceptibles de mejora, de cada apartado:

1. RESPECTO AL FIN Y PROPÓSITO.

Conclusión.

Tanto el **Fin** como el **Propósito** sí cumplen con las características y las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, el **Problema Central** del Árbol de Problemas, **no** cumple en su totalidad con la regla de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico: "Población Objetivo o Área de Enfoque - la Situación Negativa que le está afectando, y la ubicación (donde se está presentando el problema)"; ya que no especifica con exactitud a la población objetivo, porque debería ser "personas adultas mayores" y no solo "personas", además de no identificarse la ubicación. Dicha situación demerita la vinculación que se debe tener

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)
entre el Problema Central y el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto.

Aspecto susceptible de mejora número 1

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León) deberá modificar el contenido del Problema Central establecido en el Árbol de Problemas del Proyecto "Atención a los adultos mayores", ajustándolo a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, la cual presenta la siguiente estructura: "Población Objetivo o Área de Enfoque + la Situación Negativa que le está afectando + la ubicación (donde se está presentando el problema); de tal manera que se visualice la vinculación completa con el Propósito señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Proyecto referido.

2. RESPECTO A LOS COMPONENTES.

Conclusión.

El único componente registrado en la MIR del Proyecto, está bien establecido y cumple con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, el bien o servicio se encuentra bien identificado, determinando su relación directa con sólo uno de los tres medios que conforman el árbol de objetivos; considerándose dicho componente necesario para abonar al cumplimiento del propósito; sin embargo, **no es suficiente** para la consecución completa de éste último, ya que sólo abarca uno de los servicios (el del apoyo de subsidios de viajes de transporte) que el Sistema DIF León proporciona a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad.

Aspecto Susceptible de Mejora número 2.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León), deberá analizar la factibilidad de incrementar el número de componentes de la MIR del Proyecto o en su defecto ampliar el objetivo del único componente que la conforma, de tal manera que abarque(n) la consecución completa del Propósito, contemplando los servicios que el Sistema DIF León proporciona a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad, ya que, el componente actual, sólo comprende el del apoyo de subsidios de viajes de transporte.

3. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

Conclusión.

La única actividad integrada al único componente que conforma la MIR del Proyecto, cumple con las reglas de sintaxis, además de considerarse necesaria y correcta, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico. Por otra parte, para el presente Proyecto, la hipótesis de la agrupación de las acciones, por componente de manera cronológica, no aplica, ya que, como se mencionó con anterioridad, sólo cuenta con una Actividad.

Sin aspecto susceptible de mejora.

4. RESPECTO A LOS INDICADORES

Conclusión.

Los 4 indicadores que conforman la MIR del Proyecto cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico", **exceptuando el elemento "Meta"**, ya que no se visualiza en sus respectivas fichas técnicas, el nivel máximo de logro.

Aspecto Susceptible de Mejora número 3.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León), deberá proporcionar la información del elemento "Meta" de los 4 niveles que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados del Proyecto evaluado, de conformidad a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.

5. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS

Conclusión.

De acuerdo con la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León) y por la Dirección General de Movilidad, y considerando que en el ejercicio 2024 se registró un Programa llamado "Evolución del SIT" (Perteneciente a la Dirección General de Movilidad), cuya MIR contiene varios niveles, dentro de los cuales hay sólo 2 que coinciden con la MIR del Proyecto del ejercicio 2025 nombrado "Atención a los adultos mayores" y manejado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León); por lo que el análisis se llevó a cabo sólo con esos dos niveles coincidentes entre un ejercicio y otro.

Considerando lo anterior mencionado, se observa que para los ejercicios 2024 y 2025 se contó con un porcentaje de cumplimiento general de los 2 indicadores del Programa (2024) y Proyecto (2025), de un 100% y 100% respectivamente. Lo anterior representa un equilibrio en el desempeño de los indicadores coincidentes del Proyecto (ni aumento, ni disminución), entre los ejercicios mencionados con anterioridad.

Tomando en consideración el texto del párrafo anterior, con la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas, se observa que **para el ejercicio 2024 se contó con 2 indicadores que tuvieron un cumplimiento de meta del 100% de acuerdo con lo programado.**

Así mismo, **para el ejercicio 2025, se contó con 2 indicadores con un avance del 100% respecto a su meta programada.**

Sin aspecto susceptible de mejora.

Evaluada: LPMM Coordinadora: ARAL

7. Seguimiento

Del análisis realizado a la información recibida mediante oficios **OF.DIF/0509/2026** (del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF León), así como **DGM/SFA/0022918/2026 y DGM/SFA/003558/2026** (de la Dirección General de Movilidad), además de los archivos recibidos mediante correos electrónicos; se confirmó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León) da seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados; sin embargo, de dicho análisis se detectaron **3 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que detallamos en el presente informe en el numeral "6. Resultados y Difusión".

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF León), esta entidad contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para la atención de cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el presente informe, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio de Mejora No. PAED02-2026**, el cual deberá ser firmado por la titular de la entidad evaluada y la titular de la Contraloría Municipal, de conformidad a lo establecido en el TRIGÉSIMO lineamiento, de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, este Órgano de Control continuará brindando, en su caso, la asesoría necesaria por parte del personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios, de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno; con la finalidad de retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Guanajuato a 29 de mayo del 2026

Atentamente
"El Trabajo todo lo vence"
"León 450, dejando huella en la historia"



Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra

Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluadora: LPMM Coordinadora: ARAL

